

INFORME SECRETARIAL. Octubre 5 de 2021. En la fecha ingresa memorial de la apoderada de la parte actora, con solicitud de continuación con la diligencia de entrega encomendada. Sírvase proveer.



CIELO SAAVEDRA V

Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Despacho comisorio No. 077

1.- De conformidad con lo peticionado por la parte actora dentro del presente asunto y; con el propósito de, garantizar el derecho de defensa y contradicción de quienes han manifestado fungir como presuntos legítimos ocupantes del inmueble objeto de la entrega ordenada por el Juzgado 4º Civil del Circuito de Bogotá se dispone **CITAR** para que comparezca a la sede del despacho de manera presencial a la demandada Lilia Franco Suarez Viuda de López, junto con las siguientes personas: Pablo Alfredo López, John Alexander López, Helena López, Luis López, Constanza Sánchez, y Laura Osorio, quienes han intervenido en la diligencia y, que conforman su núcleo familiar de acompañamiento, toda vez que es adulta mayor. Estos deberán comparecer por conducto de su apoderado legalmente autorizado conforme lo dispone el art. 73 del Código General del Proceso, quien también debe hacerse presente.

2.- De igual manera, se ordena **CITAR** a la parte demandante –Delegado encargado de recibir el inmueble- y su apoderada judicial autorizada para el efecto, asimismo, al Ministerio Público y Policía Nacional.

PARA LOS EFECTOS ANTERIORES:

2.- **SEÑÁLESE** la hora de las **diez de la mañana (10:00am), del nueve (9) de diciembre de 2021**, para la comparecencia de los anteriormente indicados, y con la debida antelación se informará, el número de la sala de audiencias asignada.

3.- Por secretaria, líbrense las respectivas comunicaciones a las partes, citados y sus apoderados, así como a las entidades del caso las que deberán ser diligenciadas por su conducto, asimismo, remítase copia del presente proveído, a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.046 de hoy 27-10-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA V
Secretaria

